



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Proposiciones No de Ley

PNL/001225-01

Proposición no de ley presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León para que se dirija al Gobierno de España a fin de que adopte medidas que ayuden a los autónomos a resistir y prosperar en zonas con menores oportunidades de negocio debido a la escasez de habitantes y baja demanda, tales como la tarifa reducida para autónomos y una fiscalidad diferenciada, y a que introduzca mejoras en la cuota de autónomos, especialmente a los que se ubiquen en los 1.803 municipios de Castilla y León que tienen menos de 500 habitantes, con su bonificación total a los trabajadores autónomos que se encuentren en situación de baja, y a los nuevos autónomos durante los dos primeros años, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 23 de enero de 2025, ha admitido a trámite las proposiciones no de ley PNL/001206 a PNL/001240.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento, se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la sesión en que dichas proposiciones no de ley hayan de debatirse.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 23 de enero de 2025.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión de Industria, Comercio y Empleo.

ANTECEDENTES

Castilla y León es una Comunidad cuya dispersión y extensión territorial dificulta el asentamiento de población en los pequeños municipios de nuestra Comunidad.

Los autónomos y pequeños empresarios son clave para sostener la economía en municipios menores de 1.000 habitantes, de los cuales hay más de 2.000 en toda la Comunidad. Estos pequeños municipios proporcionan servicios esenciales y mantienen la actividad económica.



En estos municipios de Castilla y León, los autónomos enfrentan una serie de dificultades particulares debido al aislamiento, la baja densidad de población y la escasa conectividad con mercados más grandes. Estos factores dificultan el desarrollo económico de los autónomos que operan en estas zonas, quienes a menudo carecen de acceso a las mismas oportunidades que sus contrapartes en áreas urbanas más grandes.

A pesar de su enorme importancia para la economía local y autonómica, los autónomos en los municipios pequeños se ven afectados por la falta de medidas adaptadas a sus necesidades, lo que pone en riesgo tanto su estabilidad como su crecimiento.

En este sentido, si bien las iniciativas autonómicas y locales son clave para el apoyo del sector, se requiere una acción contundente y coordinada a nivel nacional para garantizar la actividad económica de los autónomos en los municipios pequeños de Castilla y León.

Por todo ello, se formula la siguiente

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León, para que se dirija al Gobierno de España a fin de que:

1. Adopte medidas que ayuden a los autónomos a resistir y prosperar en zonas con menores oportunidades de negocio debido a la escasez de habitantes y baja demanda, tales como la tarifa reducida para autónomos y una fiscalidad diferenciada.

2. Introduzca mejoras en la cuota de autónomos, especialmente a los que se ubiquen en los 1.803 municipios de Castilla y León que tienen menos de 500 habitantes, con su bonificación total a los trabajadores autónomos que se encuentren en situación de baja, y a los nuevos autónomos durante los dos primeros años".

Valladolid, 2 de enero de 2025.

EL PORTAVOZ,

Fdo.: Ricardo Gavilanes Fernández-Llamazares